

**PROVISIÓN DE CARGOS**  
**PROCESO No. 005 – 2019**

22 de febrero de 2019

<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Provisional.
<b>DESTINATARIOS:</b> Público en general.
<b>DEPENDENCIAS:</b> Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montúfar – IPARM.
<b>CARGO:</b> Educador de Enseñanza Básica y Media.
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> Acuerdo 253 del Consejo Superior Universitario. Decreto 316 del 19 de febrero de 2018.
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)

**1. Resultado consolidado de la prueba escrita.**

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U-PR-08.007.017, se procede a publicar el resultado de la prueba escrita.

Identificación	Porcentaje Prueba General 60% (A)	Porcentaje Prueba Específica 40% (B)	Total Prueba Escrita 0-100 (A+B)*
1015423958	51	12	63
80173916	39	0	39

\* La prueba tiene una escala de 100 puntos con índice aprobatorio de 60/100

**2. Listado de aspirantes citados a entrevista**

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento selección de personal administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales U.PR.08.007.017, para los procesos en modalidad de provisionalidad, se aplicará entrevista a los aspirantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos en el total del proceso con una carga del 20% del puntaje total.

Teniendo en cuenta que solo un aspirante superó el índice aprobatorio, se cita al siguiente aspirante a entrevista

Identificación
1015423958

**3. Fecha y lugar para la presentación de la entrevista**

Fecha: 27 de febrero de 2019

Hora: 8:00 am

Lugar: Universidad Nacional de Colombia – Carrera 45 No 26 -85. Edificio Uriel Gutiérrez, Tercer Piso – Ala Sur – Oficina 317



#### **4. Observaciones**

4.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U-PR-08.007.017, se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.

4.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

4.3. Según el numeral 9 de las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, “solamente se podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de informado a todos los aspirantes el resultado final del proceso”.

4.4. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este documento en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

**JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS**

Jefe